



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

Por medio de la presente se convocan las “**BECAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**” para la convocatoria del curso 2021/2022, según Resolución de Alcaldía de 22 de septiembre de 2021.

1. OBJETO DE LA BECA.

Estas bases tienen por objeto la concesión de una Beca con el fin de financiar la adquisición de libros para el alumnado escolarizado en los cursos correspondientes al **Segundo Ciclo de Educación Infantil (1º, 2º y 3º de Educación Infantil) en el CEIP San José de Calamonte.**

2. CUANTÍA DE LA BECA.

La cuantía máxima a conceder a cada alumno/a será de 50 €.

3. DESTINATARIOS

Serán destinatarios de estas becas los niños y niñas matriculados en el C.E.I.P. San José de Calamonte durante el curso escolar 2021/2022.

4. REQUISITOS

Los niños/as tienen que estar matriculados en 2º Ciclo de Educación Infantil en el C.E.I.P. San José durante el curso 2021/2022.

Los libros deben ser adquiridos únicamente en establecimientos con domicilio fiscal en Calamonte.

5. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

El plazo de presentación de solicitudes será de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, siguientes a la publicación de esta Convocatoria en el tablón de anuncios del



Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Servicio Social de Atención Social Básica del Ayuntamiento de Calamonte donde se registrarán conforme al modelo oficial, debidamente cumplimentado por el padre, madre o tutor del menor, excepto en el supuesto de separación o divorcio en los que deberá ser firmado por el progenitor que tenga la custodia del mismo.

A la solicitud se le acompañará de la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

- Resguardo de matrícula del Centro correspondiente acreditativo de escolarización en Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2021/2022. Que se recabará de oficio, salvo oposición expresa.
- Copia del Libro de Familia completo o, en su caso, de la sentencia firme que establezca la custodia del menor a uno de sus progenitores.
- Documento de Alta a Terceros (Anexo I)
- Factura detallada de todos los libros de texto adquiridos únicamente en un establecimiento con domicilio en Calamonte. Deberá aparecer el nombre del menor y del padre/madre solicitante.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará si éstas están debidamente cumplimentadas y si se adjunta la documentación exigida, publicándose una lista provisional de beneficiarios admitidos y abriendo un plazo de 10 DÍAS HÁBILES para alegaciones.

La instrucción del expediente está a cargo de la Concejalía de Bienestar Social y Mujer, Mayores y Deportes del Ayuntamiento de Calamonte, a través del Servicio Social de Atención Social Básica, dónde se realizará la comprobación de





AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

los datos en virtud de los cuales deberá formularse la propuesta de Resolución.

Transcurrida la fase de instrucción se dictará Resolución de concesión de las becas, comunicándose a los beneficiarios.

En Calamonte, a la fecha arriba indicada, doy fe.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Magdalena Carmona López.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Diligencia de publicación: Las presentes bases se han publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calamonte, el día 24 de septiembre de 2021 y por lo tanto el plazo de finalización de solicitudes termina el día 25 de octubre de 2021.

Calamonte, 24 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO,

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Documento firmado electrónicamente.

